

¿A quién corresponde valorar?

Hernando Bermúdez Gómez

De acuerdo con la [publicación](#) de la Foundations of Global Valuation Practice que hospeda al International Valuation Standards Council (IVSC) fechada en enero de 2025 se han expedido 15 estándares. Para muchos contadores este tema ha perdido importancia. Lo mismo ha sucedido con otros integrantes del sector, como sus entidades académicas y las muchas instituciones dedicadas a la educación para el trabajo. IASB ha sostenido su competencia para determinar cómo se deben valorar los elementos de los estados financieros, mientras el IVSC sostiene que le preocupa más una valoración técnicamente sólida. Esto es un juego de palabras. Lo segundo pone en duda lo primero. Como los contadores han dejado de interesante en ciertos asuntos han perdido posicionamiento en ellos. Uno en el que cada vez son más incompetentes es precisamente en la valuación, que sigue siendo un elemento esencial de la ciencia contable y, en general, de cualquiera, pues el asunto de las métricas es crucial para muchas. Los profesionales deberían tener claras las diferencias y deberían poder indicar cuál método arroja con mayor precisión la sustancia, naturaleza, esencia o realidad económica. Deberían mantener cuadros comparativos y muchas publicaciones analíticas. Al descuidar alguna de las acciones claves (identificar, medir, clasificar, reconocer, acumular, divulgar) cada vez son menos competentes. Un cambio en la medición podría impactar inesperada y no previstamente los negocios en los mercados. En cierto sentido los esfuerzos por ganar dinero, obtener excedentes o utilidades, pueden estar fundados en la forma concreta de valorar. Pero las cosas podrían ser distintas se midiera con otros criterios. Un buen ejemplo de los problemas de valuación es la determinación del precio de los bienes inmuebles. Enfrentar las normas tributarias con los dictámenes del Instituto Geográfico Agustín Codazzi es inadmisibles según las normas legales y la cultura derivada de ello. Pero, si omitimos la exigibilidad de las normas jurídicas, nos llenaremos de comentarios, observaciones y opiniones a favor del IGAC. Abandonar lo básico puede ser una herida de muerte para los respectivos profesionales.

Bogotá, junio 8 de 2026.